

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7138

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZASE al Colegio de Farmacéuticos de Córdoba – Delegación 4 San Francisco, a disponer de un espacio de estacionamiento exclusivo de diez (10) metros lineales frente a su delegación, situada en calle Echeverría N° 382, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico y croquis operacional obrante en Expediente N° 120.354.

Art. 2º).-La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, de conformidad a las constancias de autos y lo establecido en la Ordenanza N° 5164.

Art. 3º).-La Secretaría de Economía, dispondrá los mecanismos administrativos correspondientes para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Tributaria y Tarifaria vigentes.

Art.4º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**